



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°122/2026.-

GILBERT, 29 de julio de 2026

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos de pintura en el frente del edificio de la Municipalidad de Gilbert y en las letras identificatorias de la localidad ubicadas en la garita de acceso a la localidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos trabajos resultan necesarios a fin de mantener y mejorar la imagen y presentación de los espacios públicos e institucionales de la localidad;

Que, para la realización de las tareas mencionadas se contrató al Sr. MURILLO MATÍAS, quien llevó a cabo los trabajos de pintura del logo ubicado en el frente del edificio municipal y de las letras identificatorias de GILBERT, emplazadas en la garita ubicada en el acceso a la localidad;

Que, se han analizado las posibilidades presupuestarias y financieras de la Municipalidad de Gilbert, determinándose la factibilidad de disponer de tal adquisición a los fines de dar cumplimiento al servicio mencionado anteriormente;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT;

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago de la suma de PESOS Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00), a favor del SR. MURILLO, Matias A. DNI N°30.998.249, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 29 de julio de 2026. –

